

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 7:13 siete horas con trece minutos, del día miércoles 25 veinticinco de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. ....
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día. ....
- 3.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Décima Sexta Sesión Ordinaria).....
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de corrección del titular de las Cuentas Prediales que se desprenden del fraccionamiento "Bicentenario II".....
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de rectificación de superficie del Proyecto de Urbanización "Bicentenario II".....
- 6.- Solicitudes Varias.....
- 7.- Asuntos Generales.....
- 8.- Clausura.

**Punto 1 Uno.-** Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva (ausencia justificada), Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Ana Julia Guerrero Ramírez, Crescenciano Lomeli Valle, Ramón Michel Dueñas, 10 diez de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

**Punto 2 Dos.-** Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por **Unanimidad**.....

**Punto 3 Tres.-** Por **Unanimidad** se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fue la Décima Sexta Ordinaria, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

**Punto 4 Cuatro.-** El Secretario General Abg. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la solicitud por escrito presentada por el C. Ramón Michel Dueñas, Apoderado Legal de Michel's Inmobiliaria para la corrección del titular de la cuenta catastral del

predio "La Tinaja" donde se construyó el fraccionamiento Bicentenario II, ya que se encuentra a nombre de Francisco Michel Avalos, siendo el correcto el nombre de la inmobiliaria, según se acredita con la escritura pública correspondiente, por lo que una vez analizado y discutido su solicitud por cada uno de los ediles, se toma el **ACUERDO NÚMERO 140:** Se aprueba por **Mayoría simple de 9 nueve votos a favor, 1 una abstención del Regidor Ramón Michel Dueñas, por existir conflicto de intereses**, la corrección del titular de todas las Cuentas Prediales relacionadas con el fraccionamiento "Bicentenario II", que actualmente se encuentran a nombre de Francisco Michel Avalos, siendo el correcto la persona moral Michel's Inmobiliaria S.A. de C.V., ya que mediante la Escritura Pública número 387, pasada ante la fe del Notario Público número 1 de Unión de Tula, Jalisco, le vendieron el albacea y legatarios de dicha persona el predio "La Tinaja" a la Inmobiliaria Michel's S.A. de C.V. que fue quien realizó el proyecto de urbanización "Bicentenario II", lo anterior a efecto preparar la entrega-recepción de las obras de urbanización en cumplimiento al Juicio Administrativo con número de Expediente 992/2015 del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, por lo que se instruye al Director de Catastro para que haga las correcciones administrativas necesarias en las mencionadas cuentas prediales, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, 11, 12 y 44 de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco.....

**Punto 5 cinco.-** El Secretario General Abg. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la solicitud por escrito presentada por el C. Ramón Michel Dueñas, Apoderado Legal de Michel's Inmobiliaria para la rectificación de la superficie del fraccionamiento Bicentenario II, ya que se autorizó por una superficie de 4-35-84.14 Has, siendo la correcta de 4-72-47.715 Has. por lo que una vez analizado y discutido su solicitud por cada uno de los ediles, se obtiene el **ACUERDO NÚMERO 141:** Se aprueba por **Mayoría simple de 9 nueve votos a favor, 1 una abstención del Regidor Ramón Michel Dueñas, por existir conflicto de intereses**, la rectificación de la superficie del fraccionamiento "Bicentenario II" siendo la correcta la siguiente:

<b>SUPERFICIE BRUTA</b>	<b>47,247.715 M2.</b>
<b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN VENDIBLE:</b>	<b>27,021.5905 M2.</b>
<b>ÁREA DE VIALIDADES</b>	<b>12,666.49 M2.</b>
<b>ÁREA DE DONACIÓN: 16%</b>	<b>7,559.6344 M2.</b>

Ya que erróneamente se había autorizado el proyecto de urbanización, por una superficie de 43,584.14 M2. Por lo que se instruye al Director de Obras Públicas y al Director de Catastro a hacer las rectificaciones administrativas necesarias para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento "Bicentenario II, a efecto de dar cumplimiento la Resolución Definitiva del Juicio Administrativo con número de Expediente 992/2015 del Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, 10 fracción I, y XXII, 176 fracción I y 248 del Código Urbano Estado de Jalisco.....

**Punto 6 seis.- Solicitudes Varias.**

**6.1. ACUERDO NÚMERO 142:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** la solicitud del C. JORGE ALBERTO SANDOVAL CHÁVEZ, de venta de hot-dogs, cerveza y micheladas, para quedar ubicado en calle Jalisco número 98-A sin que se autorice la venta y consumo de licores, ni que se instale en la vía pública afuera de su establecimiento, para no entorpecer la circulación vehicular, por lo que se le solicita pase a Tesorería Municipal a pagar los derechos correspondientes y a acatar los reglamentos.....

**Punto 7 Siete.- ASUNTOS GENERALES.**

**7.1.** El Secretario General Lic. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta ante el Pleno del órgano de gobierno municipal, del proyecto de reforma a los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que envía el Congreso del Estado, en relación a los instrumentos de participación ciudadana, de ser aprobadas por éste Honorable Ayuntamiento en los términos del artículo 117 de la Constitución antes invocada, una vez escuchada y analizada la iniciativa se determina el **ACUERDO NÚMERO 143:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** las reformas a los artículos 2, 4, 6, 9, 11, 12, 28, 34, 47, 70, 78, 84 y el nombre del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco contenidas en el Decreto número 25833, que envía el Congreso del Estado, por lo que se instruye al C. Secretario General Abogado José Ramón Ruiz Pérez, que gire oficio a la Secretaría General del Congreso del Estado para que informe y haga la certificación correspondiente del presente Acuerdo de Ayuntamiento.....



**7.2.** A propuesta del Presidente Municipal se da el **ACUERDO NÚMERO 144:** Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** que se vendan en los diferentes eventos taurinos y del callejón de manera exclusiva productos de la cerveza CUAUHTEMOC-MOCTEZUMA, que por las promociones y bonificaciones que otorga es la más conveniente durante las Fiestas del Mayo del 195° Aniversario de la Fundación de Unión de Tula, Jalisco.....

**7.3.** La Regidora C. Ana Julia Guerrero Ramírez, expone que en relación al apoyo del pago del intendente del Jardín de Niños de San Clemente, sería un pago semanal de \$ 700.00 M.N. (Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).....

**7.4.** El Regidor Ing. Arnoldo Orozco Picazo, habla sobre el incumplimiento del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, ya que las Comisiones Edilicias deben ser integradas colegiadamente y no personales, por lo que pide se integren más regidores a cada comisión para que se cumpla con la ley.....

**7.5.** El Regidor C. Ramón Michel Dueñas, comenta que no se le ha informado en que consiste la Comisión de Honor y Justicia, para poder elaborar su plan de trabajo de dicha Comisión Edilicia.....

**7.6.** El Regidor C. Crescenciano Lomelí Valle, informa de plan de trabajo de las Comisiones Edilicias que le corresponden, pero únicamente incluye necesidades, por lo que debe considerar los proyectos para cubrir dichas necesidades.....

7.7. A propuesta del Presidente Municipal se da el **ACUERDO NÚMERO 145**: Se aprueba por **Unanimidad de 10 diez votos a favor** la incorporación del municipio de Unión de Tula, Jalisco, al Programa de Regularización de Adeudos de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua con la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, por lo que se autoriza al Síndico César Eduardo Hereford Larios a firmar la documentación necesaria en representación del municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.....

**Punto 8 Ocho.- CLAUSURA.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 8:01 ocho horas con un minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**.....

C. ERNESTO ZERMENO VALERA.  
Presidente Municipal

C. CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS.  
Síndico

PROFA. MA. ARCELIA GALINDO MENDIETA.  
Regidora

PROF. SERAFÍN VIDRIO RUELAS.  
Regidor

C.D. CRISTOBAL ORNELAS AHUMADA.  
Regidor

C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.  
Regidora

C. RAMÓN MICHEL DUEÑAS.  
Regidor

ING. ARNOLDO OROZCO PICAZO.  
Regidor

C. CRESCENCIANO LOMELI VALLE.  
Regidor

C. ANA JULIA GUERRERO RAMÍREZ.  
Regidora

ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ.  
Secretario General